



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0569-2017-UNAP  
Iquitos, 28 de abril de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, el 24 de abril de 2017, se suscribió el Convenio n.º 405-2017-MINEDU de cooperación interinstitucional, entre Ministerio de Educación (Minedu), representado por su ministra doña Marilú Martens Cortés y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Heiter Valderrama Freyre;

Que, el presente convenio tiene como objeto contribuir a la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Universidad mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria" (En adelante, la Norma Técnica), en el marco de lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley n.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";

Que, la suscripción del convenio es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 053-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de suscribir convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **Aprobar** la suscripción del **Convenio n.º 405-2017-MINEDU**, de cooperación interinstitucional, entre el **Ministerio de Educación (Minedu)** y la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Precisar** que el presente convenio rige a partir de la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Establecer** que el presente convenio, que consta de doce (12) cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL